



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 011-2007-AMAG-CD/P

Lima, 29 de enero de 2007



VISTOS:

El Informe N.º 029-2007-AMAG/SA remitido por la Secretaria Administrativa y el Informe N.º 027-2007-AMAG-LOG, del Sub-Director de Logística, mediante los cuales solicitan la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el Año Fiscal 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N.º 077-2006-AMAG-CD/P de fecha 29 de diciembre de 2006, se aprobó el presupuesto Institucional de Apertura de la Academia de la Magistratura, correspondiente al Ejercicio 2007;

Que, de conformidad con el Artículo 7º de la ley de Contrataciones y Adquisiciones aprobado con Decreto Supremo N.º 083-2004-PCM, y los Artículos 22º, 23º, 24º, 25º y 26º del Reglamento aprobado con Decreto Supremo N.º 084-2004-PCM, establece que cada Entidad debe elaborar su Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que prevea los bienes, servicios y obras que se requieran durante el Ejercicio presupuestal acorde con el tipo de proceso de selección respectivo;

Que, el artículo 23º del Reglamento de la ley establece que dicho Plan Anual debe contener la información a detalle de los procesos de Selección a realizarse durante el ejercicio Fiscal 2007.

Que, la ley N.º 28927 del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2007 en su Artículo 9º, aprueba los montos para la determinación de los procesos de selección;

Que, mediante los informes de vistos, de la Secretaria Administrativa y del Sub-Director de Logística, han propuesto el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2007 considerando las necesidades identificadas por los diferentes órganos de la Academia de la Magistratura, de conformidad con lo señalado por la Resolución N.º 380-2003-CONSUCODE/PRE, el mismo que resulta necesario aprobar.

Que, estando a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su reglamento, aprobado con Decreto Supremo N.º 083-2004-PCM y Decreto Supremo N.º 084-2004-PCM respectivamente y la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura Ley N.º 26335, y contando con los visados de Dirección General, Asesoría Legal y Secretaria Administrativa;

Jr. Camaná N° 669 - Cercado de Lima

☎ 428-0300, 428-0244, 428-0265 Fax:428-0250





Academia de la Magistratura

RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Academia de la Magistratura correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, contenido en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.




Artículo 2° Autorizar a la Oficina de Secretaria Administrativa, para que a través de la Sub-Dirección de Logística, se publique en el SEACE el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones y la Resolución que lo aprueba, en un plazo no mayor de cinco (05) días de aprobada la presente Resolución.

Adicionalmente, el Plan Anual aprobado estará a disposición de los interesados en la pagina Web y en la Biblioteca de la Institución pudiendo ser adquirido por el interesado a costo de reproducción.

Regístrese, comuníquese y archívese.




ROBINSON GONZALEZ CAMPUS
Presidente del Consejo Directivo
Academia de la Magistratura